

# INSTITUCIONALIZACIÓN DE ESTANCIAS EN GRUPOS, CENTROS Y SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA

**Definición:** La estancia de investigación es una experiencia académica en la que los estudiantes en movilidad entrante tienen la oportunidad de apoyar en labores de su área de interés, plasmado en un plan de investigación, bajo la orientación de un docente investigador o estudiante de posgrado vinculado a un grupo, centro o semillero de la Universidad Tecnológica de Pereira por un período de tiempo determinado.

**Alcance:** Los grupos, centros y semilleros de investigación registrados en la Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión de la Universidad Tecnológica de Pereira, podrán recibir estudiantes de pregrado, especialización, maestría y doctorado de instituciones departamentales, regionales, nacionales e internacionales para realizar estancias de investigación durante un período comprendido entre un (1) mes hasta máximo seis (6) meses con posibilidad de prórroga.

1

## POSTULACIÓN DEL INTERESADO

El interesado en realizar una estancia en investigación en la Universidad Tecnológica de Pereira, deberá diligenciar el siguiente formulario de postulación <https://forms.gle/8fuYi1vvtrQG4ZbAA> y anexar los siguientes documentos requeridos:

- Copia de documento de identidad.
- Hoja de Vida (máximo 2 páginas).
- Una foto con fondo blanco en formato JPG.
- Propuesta de investigación a desarrollar ([Ver anexo](#))
- Carta de solicitud oficial firmada por el representante legal o su delegado (Oficina de Relaciones Internacionales, Oficina de Investigación, etc) de la institución de origen avalando la estancia de investigación ([Ver anexo](#)).
- Certificado de matrícula.

GRUPOS DE INVESTIGACIÓN

SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN

CENTRO DE DESARROLLO TECNOLÓGICO AGROINDUSTRIAL

CENTRO DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

CENTRO DE CIENCIA JARDÍN BOTÁNICO

2

## SOLICITUD DE AVAL DE LA ESTANCIA EN INVESTIGACIÓN POR PARTE DEL DIRECTOR DEL GRUPO, COORDINADOR DEL CENTRO O TUTOR DEL SEMILLERO QUE RECIBE AL ESTUDIANTE

El director del grupo de investigación, el coordinador del centro o el tutor del semillero deberá remitir la solicitud de aval institucional ([Ver formato](#)) al Consejo de Facultad respectivo con los siguientes anexos:

1. Formato de solicitud de pasantía por parte del interesado (Estudiante de pregrado, especialización, maestría o doctorado).
2. Carta de solicitud oficial firmada por el representante legal o su delegado (Oficina de Relaciones Internacionales, Oficina de Investigación, etc) de la institución de origen avalando la estancia de investigación ([Ver anexo](#)).
3. Plan de trabajo de la pasantía validado por la institución del estudiante ([Ver formato](#)), con visto bueno del director del grupo de investigación, coordinador del centro o el tutor del semillero de la Universidad Tecnológica de Pereira.

**Nota:** Para el caso de los directores de los centros de investigación, éstos deberán remitir la solicitud de aval directamente a la Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión, con los anexos mencionados anteriormente.

3

## AVAL POR PARTE DEL CONSEJO DE FACULTAD PARA LA REALIZACIÓN DE LA ESTANCIA EN INVESTIGACIÓN EN LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA

El Consejo de Facultad deberá remitir el aval de la pasantía en el grupo o semillero de investigación, mediante memorando a la Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión, anexando los documentos remitidos por el director del grupo de investigación o tutor del semillero.

4

## TRÁMITES ADICIONALES POR PARTE DE LA VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIONES, INNOVACIÓN Y EXTENSIÓN

La Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión una vez recibido el aval por parte del Consejo de Facultad con todos los anexos requeridos, realizará los siguientes trámites:

1. Notificación a la oficina de Relaciones Internacionales quien emitirá la carta de invitación y aceptación a la estancia en investigación en la UTP.
2. Registro de la Estancia en Investigación en el Aplicativo de Investigaciones de la Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión.
3. Una vez finalizada la Estancia en Investigación se emitirá la certificación correspondiente.

5

## LEGALIZACIÓN DE LA PASANTÍA

- El estudiante en movilidad deberá diligenciar el formulario de documentos para la matrícula UTP: <https://forms.gle/fXPJuKpGocwXCbJN7>
- Adjuntar Acuerdo de confidencialidad debidamente firmado. ([Ver formato](#))
- En el formulario de matrícula se debe anexar copia del seguro médico internacional con cobertura asistencia médica y repatriación sanitaria y fúnebre (Para candidatos internacionales), copia de la afiliación de la EPS (Para candidatos nacionales).

**Nota 1:** Para los estudiantes internacionales remitir a la oficina de relaciones internacionales el sello de ingreso al país, otorgado por Migración Colombia.

**Nota 2:** La Oficina de Relaciones Internacionales notificará a Admisiones, Registro y Control Académico a través del Sistema de Solicitudes la matrícula como estudiantes en movilidad en la modalidad de estancia en investigación.

### MAYOR INFORMACIÓN

**FUNCIONARIO:** Javier Mauricio Toro Rincón  
**CORREO:** [investigaciones@utp.edu.co](mailto:investigaciones@utp.edu.co)  
**TELÉFONO:** 6063137300 Ext- 7450



Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión